



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032 -2022-MPHy

Caraz, **19 ENE. 2022**

VISTOS: La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; la Ley N° 29332 – crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; el Decreto Supremo N° 366-2021-EF; el Memorando N° 03-2022-MPHy/01.10, de fecha 13 de enero del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29332 se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y dictan otras Disposiciones;

Que, el Artículo 16° de la citada normativa, establece que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas deben remitir al Coordinador PI un informe sobre las razones del cumplimiento o incumplimiento de las metas;

Que, en consecuencia, con Memorando N° 03-2022-MPHy/01.10, de fecha 13 de enero del 2022, el señor Alcalde, dispuso a la Secretaría General, tenga a bien proyectar el acto administrativo respectivo, designando a la CPC Emma Andrea Castillo López – Gerente Municipal, como Coordinadora del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2022, quien será la encargada de la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas;



Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022** de la **Municipalidad Provincial de Huaylas**, para el cumplimiento de metas y procedimientos establecidos en el **Decreto Supremo Nº 366-2021-EF**, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: EMMA ANDREA CASTILLO LÓPEZ
D.N.I.	: 46069306
Cargo que ocupa en la entidad	: GERENTE MUNICIPAL
Correo electrónico	: clea114@hotmail.com
Teléfono de Contacto	: 942108314
Teléfono de la Municipalidad	: 043-483860

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y áreas competentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas (www.municaraz.gob.pe)

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Esteban Zosimo Florentino Tranca
ALCALDE